

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0306/02/18

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0053.2018

BITÁCORA: 13/DK-0306/02/18

Pachuca, Hidalgo, 28 de Febrero de 2018

180443

BENITO ESTEFES CASTRO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EL SABINO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/629/2008 de fecha 07 de Julio de 2008, que cuenta con el código de identificación **T13004EEC001** ubicado en CALLE 2, MANZANA 10, LOTE 4 C.P. 43660 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	43	50	17787017	17787024
12	43	54	17787025	17787036
9	30	38	17787037	17787045
11	16	26	17787046	17787056
3	1	3	17787057	17787059
3	3	5	17787060	17787062
5	1	5	17787063	17787067

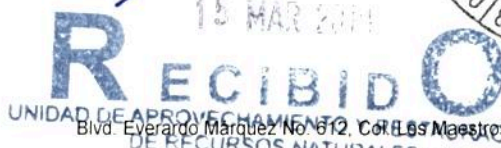
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medioambiente@hidalgo.gob.mx"



Bvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx
Tels. 771 747546: delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0053.2018

BITÁCORA: 13/DK-0306/02/18

Pachuca, Hidalgo, 28 de Febrero de 2018

180443

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

51 FOLIOS: 8 FOLIOS DE 65.677 M3 DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS (17787017 - 17787024), 12 FOLIOS DE 65.677 M3 DE DESPERDICIO DE QUERCUS (17787025 - 17787036), 9 FOLIOS DE 67.163 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (17787037 - 17787045), 11 FOLIOS DE 67.163 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (17787046 - 17787056), 3 FOLIOS DE 8.325 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE AILE (17787057 - 17787059), 3 FOLIOS DE 8.325 M3 DE DESPERDICIO DE AILE (17787060 - 17787062), 5 FOLIOS DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (17787063 - 17787067)

AMA/AVP/EGA/MAC

